01/09/2005

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Donación onerosa en negocio jurídico complejo

Hechos: El **interesado obtuvo del Banco Santander un préstamo como garantía pignoraticia** por importe de 125 millones de pesetas, sobre 700 acciones de su propiedad, de ``General Europea, S.A. de Seguros y reaseguros (GESA)´´, que se valoraban a razón de 190.000 pesetas cada una, según certificación del Consejo de Administración adjunta a la póliza, siendo, por tanto, su valor total de 133.000.000 pesetas; **el siguiente día suscribió el sujeto pasivo un contrato de cesión de crédito del Banco de Santander** por importe de 115 millones de pesetas. El 11 de diciembre de 1989 **el contribuyente otorgó ante notario escritura de donación de las 700 acciones pignoradas a favor de su cónyuge**, **subrogándose la donataria en la deuda garantizada mediante la prenda** y siendo el valor de los títulos donados el ya citado de 133.000.000; el Banco acreedor hizo constar su conformidad a la donación y subrogación de deuda. El 20 de febrero de 1990 **la donataria otorga escritura de venta de todas las acciones rec …**

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF